

**SEÑORES REGISTRO DE SOCIEDADES, INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-**

**INGRESO DE DOCUMENTOS E  
INFORMACIÓN DE SOCIOS EXTRANJEROS**

**LEXKINGSA S.A.**

**EXP.: 166727**

En mi calidad de Gerente General de la compañía LEXKINGSA S.A. me permito ingresarles los siguientes documentos e información relativos a las compañías de nacionalidad española denominadas SANLUCAR FRUIT S.L y SANLUCAR FACTORY S.L, empresas accionistas de mi representada:

1. Formularios de los accionistas extranjeros de mi representada;
2. Copia notariada en Ecuador de los certificados de existencia legal de las compañías españolas denominadas SANLUCAR FRUIT S.L y SANLUCAR FACTORY S.L. Cabe indicar que los presentes documentos se encuentran debidamente certificados y apostillados en origen para su validez en el Ecuador;
3. Copia notariada en Ecuador de las declaraciones juramentadas realizadas por las compañías españolas denominadas SANLUCAR FRUIT S.L y SANLUCAR FACTORY S.L en las que se indica la nómina de socios de aquellas. Cabe indicar que los presentes documentos se encuentran debidamente certificados y/o apostillados en origen para su validez en el Ecuador, y,
4. Copia notariada de los poderes especiales contenidos por las compañías de nacionalidad española denominadas SANLUCAR FRUIT S.L y SANLUCAR FACTORY S.L. a favor de un nacional para que las represente en el Ecuador.-

Cabe indicar que los originales de los referidos documentos constan en mi poder, a los cuales me remitiré en caso de ser necesario.-

Se autoriza a los señores Abogados Gonzalo Quintero y Luis Poveda Rodríguez para que puedan gestionar el presente petitorio, así como presentar y/o retirar toda clase de documentos.-

Cordialmente,

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
**RECIBIDO**  
01 ABR 2014  
Srta. Kristel Lopez R.  
C.A.U. - GYE

  
**DARIO JAVIER DIAZ BARZOLA**  
Docum GERENTE GENERAL  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYARUIL

  
Luis G. Poveda Rodriguez  
**ABOGADO**  
Reg. 09-1999-52

11 ABR 2014  
**RECIBIDO**  
Hora \_\_\_\_\_  
Firma M. Pineda Calzon